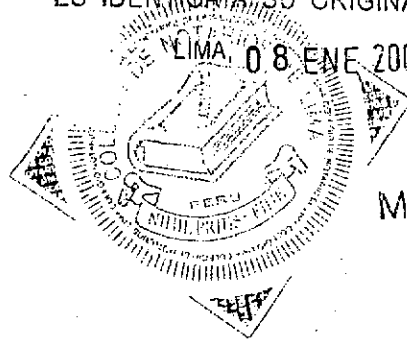


CERTIFICADO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA  
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.



*Martín*  
**Martín Reátegui T**  
Notario Abogado  
Lima-Perú

## Apéndice 1 Anexo 6

# Lineamientos para la elaboración del Manual de Aeródromo

*N*




0500

CERTIFICADO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA  
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL.

LIMA, 08 ENE 2007

El manual del aeródromo es el documento que será elaborado por el operador, de acuerdo a la RAP 139, Sub-parte "C" y Apéndice "A" como requisito indispensable para la certificación del aeropuerto. El mismo debe de incluir:

-   
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú
- Generalidades
  - Detalle del emplazamiento del aeródromo
  - Detalle del aeródromo que deben notificarse al servicio de información aeronáutica (AIS)
    - Información General
    - Dimensión del aeródromo e información conexo
  - Detalles de los procedimientos operacionales de aeródromo y medidas de seguridad
    - Notificaciones del aeródromo
    - Acceso al área de movimiento del aeródromo
    - Plan de emergencia del aeródromo
    - Salvamento y extinción de incendios
    - Inspección del área de movimiento del aeródromo y de las superficies limitadores de obstáculos por el explotador del aeródromo
    - Ayudas visuales y sistemas electrónicos del aeródromo
    - Mantenimiento del área de movimiento
    - Trabajos en el aeródromo- seguridad
    - Gestión de la plataforma
    - Gestión de la seguridad en la plataforma
    - Control de vehículos en la parte aeronáutica
    - Gestión del peligro de la fauna
    - Control de obstáculos
    - Traslado de aeronaves inutilizadas
    - Manipulación de materiales peligrosos
    - Operaciones en condiciones de visibilidad reducida
    - Protección de emplazamiento de radar y radioayudas para la navegación
  - Administración del aeródromo y sistema de gestión de la seguridad
    - Administración del aeródromo
    - Sistema de gestión de la seguridad (SMS)

Adicionalmente al contenido mínimo requerido en el apéndice "A" de la RAP 139, el CONCESIONARIO deberá incluir en el Manual de Aeródromo un cronograma de ejecución de las obras de inversión requeridas para garantizar la seguridad operacional y el cumplimiento de la RAP 139, señalando incluso los plazos máximos para la ejecución de las Rehabilitaciones.

